

ACTA CONSEJO ÁREA SALUD AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE
Sesión N° 41
22 de diciembre de 2016

Se inicia la sesión a las 16:35 hrs.

Asisten los Consejeros Fernando Monckeberg Barros, Juan Ignacio Monge Espiñeira, Ernesto Ríos Larraín, Sonia Rivera Álvarez, Heriberto Fernández Jaramillo y Antonio López Fuenzalida. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. CARRERA: FONOAUDIOLOGÍA, UNIVERSIDAD MAYOR

Se retira el Consejero López.

El Consejero Fernández analiza el IAE y el de los Pares Evaluadores.

La carrera se encuentra acreditada por cuatro años.

El Consejero Monge comenta que probablemente hay deserción no formalizada.

La Consejera Rivera pregunta si esta se produce por motivos económicos. Se indica que IAE no es claro al respecto.

El Consejero Ríos consulta si hay asignaturas que sean cuellos de botella. Comenta que los mecanismos de apoyo a los estudiantes estarían funcionando ya que estos no se producen.

También comenta que no hay una política formal para detectar por que los alumnos se retiran o cambian de universidad.

El Consejero Monge pregunta por las JCE. Dice que no tiene claro cuales son las debilidades.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, acreditar por un período de **seis (6) años** la carrera de **Fonoaudiología de la Universidad Mayor**.

El Consejero Sr. Fernández preparará el Acuerdo respectivo.

2. CARRERA: KINESIOLOGÍA, MENCIONES: MUSCULOESQUELÉTICA, DEPORTIVA, NEURORREHABILITACIÓN Y CARDIORESPIRATORIA, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Se reintegra el Consejero López, quien analiza el IAE y el de Pares.

Este es el primer proceso de acreditación al que se somete la carrera.

Se comenta sobre las fortalezas y debilidades de las dimensiones. Se destaca el desarrollo y crecimiento de la investigación de la carrera, lo que es apoyado a nivel institucional y considerar que esta es un pilar de en la misión de la escuela.

Entre las debilidades se comenta la falta de difusión del propósito de la escuela, el perfil de egreso y la estructura organizacional hacia alumnos y docentes de campos clínicos.

Hubo poca participación de docentes y egresados en el proceso de autoevaluación. El Consejero Ríos considera que esto es una debilidad.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de **Kinesiología, menciones: Musculoesquelética, Deportiva, Neurorrehabilitación y Cardiorespiratoria, de la Universidad de los Andes.**

El Consejero Sr. López preparará el Acuerdo respectivo.

Se retira el Consejero Sr. Fernández

3. CARRERA: QUÍMICA Y FARMACIA, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

El Consejero Sr. Monge analiza el IAE y el de Pares.

Esta es la primera acreditación de la carrera.

Se comenta sobre las fortalezas y debilidades de las dimensiones. Los Consejeros comentan que las dimensiones Perfil de Egreso y Resultados parecen con un desarrollo adecuado, mientras que la Capacidad de Autorregulación sería insuficiente.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, acreditar por un período de **tres (3) años** la carrera de **Química y Farmacia de la Universidad Austral de Chile**.

El Consejero Sr. Monge preparará el Acuerdo respectivo.

Se retira la Consejera Sra. Rivera.

4. CARRERA: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, MENCIÓN GESTIÓN Y CALIDAD, UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO.

Se reintegra el Consejero Sr. Fernández

El Consejero Monge analiza IAE y de Pares.

Primer proceso de acreditación de la carrera.

El Consejero Ríos consulta sobre la cantidad de alumnos que ingresa.

Se comenta sobre las fortalezas y debilidades de las dimensiones. Se considera que estas alcanzan un nivel de desarrollo suficiente.

Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, acreditar por un período de **tres (3) años** la carrera de **Nutrición y Dietética, mención Gestión y Calidad, de la Universidad Andrés Bello**.

El Consejero Sr. Monge preparará el Acuerdo respectivo.

5. CARRERA: MEDICINA, UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO, ACREDITACIÓN COMPLEMENTARIA.

El Consejero Ríos comenta el IAE y el de Pares.

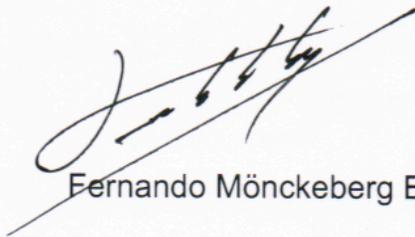
Después de un intercambio de opiniones entre los Consejeros, se decide:

ACUERDO

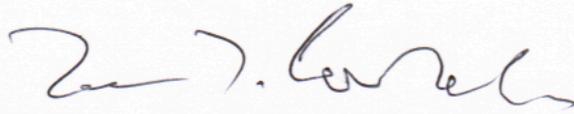
El Consejo del Área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile decide, incluir en la acreditación vigente de la carrera la **sede Concepción**.

El Consejero Sr. Rios preparará el Acuerdo respectivo.

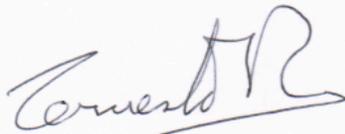
Se levanta la sesión a las 19:28 hrs.



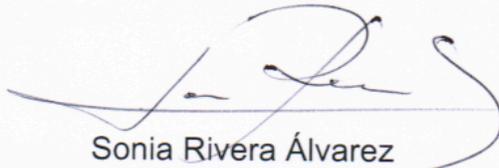
Fernando Mönckeberg Barros



Juan Ignacio Monge Espiñeira



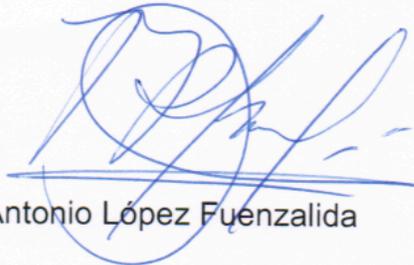
Ernesto Ríos Larraín



Sonia Rivera Álvarez



Heriberto Fernández Jaramillo



Antonio López Fuenzalida